

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2019.  
COMBUSTIBLES

**ACTA DE FALLO**

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2019, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNION, LA CUAL SE LLEVO A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

**ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE SERVICIO-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIO DE INMEDIATO CON LA REUNION DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
ENERGIA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A. DE C.V.	C. JULIA ILEANA TOVAR ISAAC
SERVICIO SOL, S.A. DE C.V., SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V., GASOLINERA GL, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN.	ARQ. RAFAEL MARTÍNEZ LICON

2. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTAN LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACION
ENERGIA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA EN LA EVALUACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TECNICA, EN VIRTUD DE QUE SE DA CUENTA QUE INCUMPLIÓ CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS ADICIONALES AL NO ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CHIP REQUERIDO COMO MUESTRA Y EN SU DEFECTO ADJUNTA UN CODIGO DE BARRAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL IX DE LAS BASES DE LICITACION, INCISO a), SE CONSIDERA INSOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2019.  
COMBUSTIBLES

**ACTA DE FALLO**

<p>SERVICIO SOL, S.A. DE C.V., SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V., GASOLINERA GL, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN.</p>	<p>PROPUESTA DESECHADA EN LA EVALUACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE: TRATANDOSE DE UNA PROPUESTA CONJUNTA LOS TRES PARTICIPANTES QUE LA ELABORARON EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN SIGUEN LA MISMA SUERTE, EN ESTE CASO, SE DA CUENTA QUE LA EMPRESA GASOLINERA GL, S.A. DE C.V., INCUMPLIÓ CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS ADICIONALES, AL NO ADJUNTAR EN SU PROPUESTA LA POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB, EN SU DEFECTO UNICAMENTE ANEXA LA PORTADA DE UNA POLIZA SOPORTE, SIN EMBARGO DE ELLA NO SE DESPRENDE QUIEN ES EL BENEFICIARIO DEL SERVICIO, SU VIGENCIA, LA FIRMA DE QUIEN LA EXPIDE, ASÍ MISMO, OMITIERON UTILIZAR EL FORMATO DENOMINADO ANEXO ECONOMICO 1, DERIVADO DE LA ACLARACIÓN NÚMERO 2 REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 57, SEGUNDO PARRAFO, 64, PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PUNTO NUMERO IX, INCISO a) Y PUNTO VII, NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LICITACION, SE CONSIDERA INSOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.</p>
--	--

3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67, PARRAFO TERCERO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL XXII DE LA BASES, EN VIRTUD DE QUE AMBAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SON SOLVENTES, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Artículo 67. El Comité emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

PARRAFO TERCERO. En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

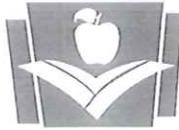
Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

PARRAFO TERCERO. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> EL MISMO DIA DE SU ELABORACION Y FIRMA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2019.  
COMBUSTIBLES

ACTA DE FALLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO  
EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

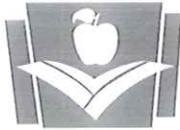
C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES  
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ECONOMIA

L. C. M. SILVIA SALAZAR DÍAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA  
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA  
MUNICIPAL

LIC. SOFIA ALEJANDRA RAMOS GONZALEZ  
COORDINADOR DE PLANEACION, CONTROL Y  
EVALUACION

C.P. ROBERTO MENDEZ BECOMO  
COORDINADOR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2019.  
COMBUSTIBLES

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTADA POR:	FIRMA
SERVICIO MARLO, S.A. DE C.V., SERVICIO SOL, S.A. DE C.V., GASOLINERA GL, S.A. DE C. V., EN ASOCIACIÓN.	C. ARQ. RAFAEL MARTÍNEZ LICÓN	
ENERGÍA Y SERVICIOS COORDINADOS, S.A DE C.V.	C. JULIA ILEANA TOVAR ISAAC	

-----FIN DE ACTA-----